



**MAT.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA DE PROVEEDOR LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PARA PRORROGA SEGUROS DE DAÑOS CONTRA TERCEROS PARA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES**

30 SEP 2020

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

1417

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra L
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°238, de fecha 10.09.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s)
8. D.A. N° 1407 de fecha 29.09.2020, Declara inadmisibles Ofertas Licitación Pública ID 377-21-LE20.

**CONSIDERANDO:**

- Que, se realizó llamado a Licitación Pública para la Provisión de Seguros para Vehículos Municipales, bajo el ID 377-21-LE20, resultando inadmisibles las ofertas ingresadas, por no ajustarse a lo dispuesto en Bases de Licitación.-
- Que, para el servicio es imprescindible mantener asegurados los vehículos municipales con la finalidad de tener cubiertos daños contra terceros ante eventuales accidentes de tránsito.
- Que, la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 N° 7 Letra L "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".

**DECRETO:**

- I. Autorícese Contratación Directa del Proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales, Rut 99.061.000-2, con Domicilio en Av. Andrés Bello N°2457, piso 12 comuna de Providencia, Santiago para que este proceda a prorrogar los seguros ya contratados para toda la flota de vehículos municipales en seis meses a contar del 01.10.2020 hasta el 31 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive..
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales la suma total de \$ 19.781.718.- (diecinueve millones setecientos ochenta y un mil setecientos dieciocho pesos), en tres cuotas iguales y sucesivas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, de \$ 6.593.906.- (seis millones quinientos noventa y tres mil novecientos seis pesos).-
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-10-002, correspondiente al Presupuesto Municipal año 2020.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 OCT 2020

FECHA SALIDA: 01 OCT 2020

OBSERVACIÓN N° .....

